



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 2463

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°286/2014 de fecha 12.12.2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Programa denominado Navidad en Chiguayante 2014, ampliación aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2415 de fecha 11.12.2014; Orden de Pedido Interno N°9242 de fecha 12.12.2014 de la DIDECO; Decreto Alcaldicio N°2421 de fecha 12.12.2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Producción de evento navideño"; Licitación N°2771-74-L114, denominada "Producción de evento navideño"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 19.12.2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 19.12.2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 19.12.2014; Oferta del proveedor: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL** Rut.76.195.262-5; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública Licitación N°2771-74-L114, denominada "Producción de evento navideño", a la Empresa: **PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL** Rut.76.195.262-5, por un monto total de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2.- Destínese la Producción de evento navideño, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.08.011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/SSV/CAP/LPC/pc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 19 DIC 2014 HORA 17:33  
PROCEDENCIA: Adm. munic.  
JAP

